

La chorrera 04 de marzo de 2022

Licenciada:

Marisol Ayola

ADMINISTRADOR REGIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE
PANAMA OESTE

E: S. D.



Estimada Ayola:

Por medio de la presente me doy por **Notificado** de la primera nota aclaratoria N° DRPO-DIREC-SEIA-NE-221-2022 del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **“DEPOSITO Y LOCAL COMERCIAL**, a desarrollarse en la Finca con Código de Ubicación 8001 con Folio Real **105948 (F)**, con Una superficie global de 0 has más 1385m² 96dm²; propiedad de **YUTIAN QIU**.

Dicha propiedad se localiza en el lugar conocido como **El Llano, Corregimiento de Arraijan, Distrito de Arraijan, Provincia de Panamá Oeste**,

Y autorizo a Danilo A. Navarro F. con cedula 8-474-190 a retirar dicha nota.

Sin más de usted

YUTIAN QIU,

N°E-8-88453

Yo, Lic. Ramón De La O Fernández S., Notario Público Primero del Circuito Notarial de la Provincia de Panamá Oeste, con Cédula No. 8-316-581,

CERTIFICO

Que: la (s) firmas anterior (es) han sido cotejadas con el documento de Identidad personal por consiguiente dicha (s) firma (s) son auténticas (s).

NO MAMBIENTE
 Departamento de Evaluación Panamá Oeste

Recibido por: *Cedulal Ramd*

Fecha: *4/3/2022*

Hora: *2:21 p.m.*

04 MAR 2022

Lic. Ramón De La O Fernández S.
 Notario Público Primero del Circuito Notarial
 de la Provincia de Panamá Oeste



40





La Chorrera, 23 de febrero de 2022
DRPO-DIREC-SEIA-NE-221-2022

Señor
YUNTIAN QIU
Representante Legal
PROYECTO DEPÓSITO Y LOCAL COMERCIAL
E. S. D.

Respetado Señor QIU:

En seguimiento al proceso de evaluación del **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I, PROYECTO; PROYECTO DEPÓSITO Y LOCAL COMERCIAL**, ubicado en el sector El Llano, corregimiento de Arraiján, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, ingresado el día 19 de enero de 2022, para su evaluación por la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, deseamos expresarle que luego de evaluación de campo y revisión del Estudio de Impacto Ambiental, tenemos a bien solicitarle lo siguiente:

1-En la página 5 del EsIA, 2.0 *Resumen Ejecutivo*, menciona que se realizará la demolición de una infraestructura tipo jardín en ruinas existente dentro de la finca por lo cual será necesario material de préstamo para relleno unos 1,000m³, ya que la topografía del mismo es con pendientes de 7%. Sin embargo en la página 17 del EsIA, 5.0 **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**, en la fase de Construcción menciona no se prevé relleno.

- Aclarar según la topografía del terreno si es o no necesario material de prestado y de ser así mencionar sitio de procedencia.

2-En la página 26 del EsIA, 5.4.1 *Descripción de la Fase de Planificación, en párrafo Diseño, elaboración y aprobación de los Planos Arquitectónicos*, menciona que Posteriormente se presentan, de acuerdo con los requisitos de cada institución con competencia en el otorgamiento de los correspondientes permisos, (Municipio de La chorrera, Ministerio de Salud, Ministerio de Vivienda, como unidad rectora en materia de construcción de edificios comerciales-Residenciales, el IDAAN, el Cuerpo de Bomberos de Panamá, etc.).

- Aclarar en cuanto a los permisos Municipales, cuál sería el de su competencia para el proyecto en fase de evaluación.

3-En la página 32 del EsIA, 5.5 **INFRAESTRUCTURAS A DESARROLLAR Y EQUIPO A UTILIZAR**, menciona que el **SUMINISTRO DE AGUA POTABLE**. El proyecto dispondrá de una red de abastecimiento de agua potable que consiste de tuberías de 4 pulgadas con sus domiciliarias conectadas al local comercial y residencia Los planos con el sistema se realizarán acorde a la normativa y a las especificaciones técnicas exigidas por el Instituto de Acueducto y Alcantarillado Nacionales. El suministro de agua potable para el proyecto será proveniente por medio de Instituto de Acueducto y Alcantarillado Nacionales.

-Aclarar si el proyecto contempla la edificación de local y residencia, además presentar la certificación de abastecimiento de agua del IDAAN.

4- En la página 43 del EsIA, 8.3 **PERCEPCION LOCAL SOBRE EL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD (a través del Plan de Participación Ciudadana)**.

• **Población y muestra**

Se menciona lo siguiente, Con la finalidad de contar con la percepción de la comunidad sobre los posibles impactos que se pudieran generar con el desarrollo del proyecto **“DEPÓSITO Y LOCAL COMERCIAL”**, se realizó un sondeo de opinión a los moradores de la comunidad del Llano. Con el propósito de informar a la comunidad del entorno, sobre las acciones del proyecto **“DEPÓSITO Y LOCALES COMERCIALES”**, (fases, actividades etc.), para la ejecución del mismo, se planificó brindarles la información relevante a los miembros de la comunidad.

-Aclarar en cuál de los dos títulos se desarrolló la percepción sobre población y muestra.

5- En la página 72 del EsIA, 13. 0 **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**.

Se menciona La construcción del Proyecto **“DEPÓSITO Y LOCALES COMERCIAL”** no genera ningún impacto ambiental de consideración.

-Definir el título del proyecto en proceso de evaluación ya que en páginas anteriores hacen mención a títulos diferentes.

Igualmente en la página 92 del EsIA, anexo de encuestas menciona el título y fecha del proyecto diferente al proyecto en proceso de evaluación.

Por lo anterior expuesto se le brinda período no mayor de quince (15) días hábiles, posterior a la notificación de la misma para que nos aporte la información complementaria necesaria a las observaciones realizadas, en caso dado que la información suministrada no sea acorde y conforme a lo solicitado dentro del plazo otorgado para tal efecto, o si la misma se presenta en forma incompleta o no se ajusta a lo requerido, se procederá a rechazar el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente (*Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009*).

Observación: Es importante señalar que por el tipo de obra proyectada y las coordinaciones necesarias en cuanto a permisología y demás trámites competentes antes las entidades que tienen injerencia el tema, aunado a la situación actual del país, producto de la pandemia del COVID-19, actualmente, deberá notificar con antelación y oportunamente de manera formal si algún trámite institucional u otro excede la fecha límite de entrega de aclaraciones y/o ampliaciones, tipificada en la presente nota en el párrafo antes descrito, con un lapso preventorio de dos (2) días de antelación del plazo establecido en la presente y justificar las razones de prórroga a la misma.

Atentamente,


Licenciada Marisol Ayola
Directora Regional del Ambiente
Ministerio de Ambiente - Región Oeste
MA/jhr



Recibido por:
Daniela Nuñez
4/3/2022

Licenciada:

Marisol Ayola

ADMINISTRADOR REGIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE
PANAMA OESTE
E: S. D.



MiAMBIENTE
Departamento de Evaluación Panamá Oeste

Recibido por: Cedolyn Smith
Fecha: 7/3/2022
Hora: 10:05 a.m.

Estimada Ayola:

Por medio de la presente damos respuesta de la primera nota aclaratoria N° DRPO-DIREC-SEIA-NE-221-2022 del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **“DEPOSITO Y LOCAL COMERCIAL**, a desarrollarse en la Finca con Código de Ubicación 8001 con Folio Real **105948 (F)**, con Una superficie global de 0 has más 1385m² 96dm²; propiedad de **YUTIAN QIU**.

Dicha propiedad se localiza en el lugar conocido como **El Llano, Corregimiento de Arraijan, Distrito de Arraijan, Provincia de Panamá Oeste**,

Adjunto respuesta:

Sin más de usted

Ben Yutian
YUTIAN QIU,

N°E-8-88453

45

**RESPUESTA A LA PRIMERA INFORMACIÓN ACLARATORIA
NOTA DRPO-DIREC-SEIA-NE-221-2022, del 23 de febrero de 2022**

1-En la página 5 del EsIA, 2.0 Resumen Ejecutivo, menciona que se realizará la demolición de una infraestructura tipo jardín en ruinas existente dentro de la finca por lo cual será necesario material de préstamo para relleno unos 1,000m³, ya que la topografía del mismo es con pendientes de 7%. Sin embargo, en la página 17 del ESIA, 5.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, en la fase de Construcción menciona no se prevé relleno.

- **Aclarar según la topografía del terreno si es o no necesario material de prestado y de ser así mencionar sitio de procedencia.**

Respuesta:

Según la topografía es irregular, no será necesario material de préstamo para realizar un relleno ya que se establece un pequeño sótano, lo que evitaría realizar relleno.

2-En la página 26 del EsIA, 5.4.1 Descripción de la Fase de Planificación, en párrafo Diseño, elaboración y aprobación de los Planos Arquitectónicos, menciona que Posteriormente se presentan, de acuerdo con los requisitos de cada institución con competencia en el otorgamiento de los correspondientes permisos, (Municipio de La chorrera, Ministerio de Salud, Ministerio de Vivienda, como unidad rectora en materia de construcción de edificios comerciales-Residenciales, el IDAAN, el Cuerpo de Bomberos de Panamá, etc.).

- **Aclarar en cuanto a los permisos Municipales, cuál sería el de su competencia para el proyecto en fase de evaluación.**

Respuesta:

La competencia municipal será el municipio de Arraiján.

46

**RESPUESTA A LA PRIMERA INFORMACIÓN ACLARATORIA
NOTA DRPO-DIREC-SEIA-NE-221-2022, del 23 de febrero de 2022**

3-En la página 32 del ESIA, 5.5 INFRAESTRUCTURAS A DESARROLLAR Y EQUIPO A UTILIZAR, menciona que el SUMINISTRO DE AGUA POTABLE. EL proyecto dispondrá de una red de abastecimiento de agua potable que consiste de tuberías de 4 pulgadas con sus domiciliarias conectadas al local comercial y residencia Los planos con el sistema se realizarán acorde a la normativa y a las especificaciones técnicas exigidas por el Instituto de Acueducto y Alcantarillado Nacionales. El suministro de agua potable para el proyecto será proveniente por medio de Instituto de Acueducto y Alcantarillado Nacionales.

-Aclarar si el proyecto contempla la edificación de local y residencia, además presentar la certificación de abastecimiento de agua del IDAAN.

Respuesta:

Como se mencionó este lote cuenta con una infraestructura de hace años, por lo cual cuenta con instalación de agua potable abastecida por el IDAAN, SE ADJUNTA RECIBO

**INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
FACTURA POR SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO**

Atendido por: 0916-01035

No. DE CLIENTE: 156297	No. DE FACTURA: 90641422	MES: ENERO 2022	RUTA: 8100-22-817-1110
------------------------	--------------------------	-----------------	------------------------

Datos del Cliente:
Sr(a): LA GRUTTA CRUZ WILLIAM HENRY
Dir: ARRALJAN CENTRO CALLE PRINCIPAL NRO. 276
Ref: BAR ELISA

Datos de Facturación:
Barrio: Arralján Centro
Comuna: Arralján (Cab.)
Distrito: Arralján
Provincia: Panamá Oeste
Finca: 00001850-000132-0000068

Periodo Facturado:
Desde: 02-12-21
Hasta: 03-01-22
Fecha de Emisión: 11-Ene-22
Fecha de Vencimiento: 10-Feb-22
Total de Unidades: 1
Tarifa: Comercial
Act. Económica: Facturación

Medidor No.: 18566974-BA
Lectura Actual: 03-01-22 8873
Lectura Anterior: 02-12-21 8806
Consumo Total: (M3) 65
Días de Consumo: 32

CONCEPTOS FACTURADOS

	Importe en B/.
CONSUMO DE AGUA	23.56
COMPEN. DEFIC. SUMINISTRO AGUA	-11.79
ALCANTARILLADO - EN EVALUACIÓN	0.00
SALDO ANTERIOR IDAAN	-0.07

TOTAL FACTURACIÓN IDAAN B/.: 11.72

GRÁFICO DE CONSUMO:

DATOS DE LA DEUDA IDAAN

Mes Corriente	30 Días	60 Días	90 Días	120 Días o Más
11.72	0.07	0.00	0.00	0.00

ESTIMADO CLIENTE: Para tener un país saludable necesitamos de todos. Al toser o estornudar cubre tu boca, lava tus manos con frecuencia, evita el saludo de manos y besos. Actúa con responsabilidad y protégete de los virus respiratorios, sumate a las medidas de prevención y evitemos el contagio de enfermedades respiratorias. Si has viajado a zonas con circulación del virus y presentes síntomas de alerta, acude a tu Centro de Salud o Policlínica más cercana.

No. De Cuenta: 156297 No. De Factura: 90641422 Sr(a): LA GRUTTA CRUZ WILLIAM HENRY

SALDO A PAGAR IDAAN B/.: 11.72

PARA USO DE LA OFICINA DE COBRO

GRACIAS POR MANTENER SU CUENTA AL DIA, ASI EVITA EL PAGO DE RECARGO
PAGAR ANTES DEL 10 DE FEBRERO DEL 2022

FAC000015629759064142200000001172

**RESPUESTA A LA PRIMERA INFORMACIÓN ACLARATORIA
NOTA DRPO-DIREC-SEIA-NE-221-2022, del 23 de febrero de 2022**

4- En la página 43 del ESIA, 8.3 PERCEPCION LOCAL SOBRE EL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD (a través del Plan de Participación Ciudadana).

. POBLACION Y MUESTRA

Se menciona lo siguiente, Con la finalidad de contar con la percepción de la comunidad sobre los posibles impactos que se pudieran generar con el desarrollo del proyecto "DEPÓSITO Y LOCAL COMERCIAL", se realizó un sondeo de opinión a los moradores de la comunidad del Llano. Con el propósito de informar a la comunidad del entorno, sobre las acciones del proyecto "DEPOSITO Y LOCALES COMERCIALES". (fases, actividades etc.), para la ejecución del mismo, se planificó brindarles la información relevante a los miembros de la comunidad.

- Aclarar en cuál de los dos títulos se desarrolló la percepción sobre población y muestra.*

Respuesta:

Como se menciono se realizó un sondeo de opinión a los moradores de la comunidad del Llano. Con el propósito de informar a la comunidad del entorno, sobre las acciones del proyecto "DEPOSITO Y LOCAL COMERCIAL". (fases, actividades etc.), para la ejecución del mismo, se planificó brindarles la información relevante a los miembros de la comunidad.

Que el nombre correcto del proyecto "DEPOSITO Y LOCAL COMERCIAL". Por error se colocó locales comerciales.

48

**RESPUESTA A LA PRIMERA INFORMACIÓN ACLARATORIA
NOTA DRPO-DIREC-SEIA-NE-221-2022, del 23 de febrero de 2022**

5- En la página 72 del ESIA, 13. 0 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. Se menciona *La construcción del Proyecto "DEPÓSITO Y LOCALES COMERCIAL" no genera ningún impacto ambiental de consideración.*

-Definir el título del proyecto en proceso de evaluación ya que en páginas anteriores hacen mención a títulos diferentes. Igualmente, en la página 92 del ESIA, anexo de encuestas menciona el título y fecha del proyecto diferente al proyecto en proceso de evaluación.

Respuesta:

El nombre del proyecto como se ha mencionado "DEPOSITO Y LOCAL COMERCIAL".

Como se establece en plano aportados.